

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz sábado 13 de febrero de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de dia: El teniente coronel D. Francisco Noguera, comandante del 4.º batallón de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnición. Ronda: Milicias. Teatro: Voluntarios.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 12—P. C. recuerda aquello de Salustio, en paz y en guerra puede hacerse un ciudadano ilustre; extrañando que á pesar de los progresos de las luces aun se quiera vincular la gloria á las armas, habiéndose solo dispensado un lugar en el salon del Congreso nacional á la memoria de los guerreros Velarde, Daoiz y Alvarez. Este sistema, enemigo y destructor de las ciencias y artes, habrá de conducirnos al quixotismo. P. C. propone un proyecto de premios para los que se distinguen en agricultura, artes y oficios; en humanidades y nobles artes; en filosofía; en derecho civil y natural; y en teología y cánones.—El *Ingenio*, en contestacion al artículo del *Curioso* (R. 600) dice que el español mas estúpido sabe que los infantes de Castilla han tenido siempre contaduría, secretaría y tesorería para la recaudación é intervencion de sus cuantiosas rentas.

Conciso del 12.—Fundado en que la unidad de acción se pierde y debilita, al paso que la unidad de personas se aumenta, y que cinco tienen mas parientes y amigos que tres, se decide el *Conciso* por este número, queriendo que se determine la época periódica de la renovación ó reelección, porque así habría estímulo para obrar bien en los Regentes, y no argüirían los extrangeros volubilidad en el Gobierno, ni se creería demérito en los cesantes.—Se asegura que los exércitos enemigos tienen orden de establecer su línea en la izquierda del Ebro, apoyando su derecha en Santoña, y su izquierda en Tortosa y los Alfaques, y teniendo un cuerpo avanzado en Valencia para sacar de ella y de Aragon las subsistencias: tan extensa línea será sostenida, según cálculo, por 125 á 1300 hombres, incluidas las guarniciones.—Acompaña al *Conciso* una égloga dedicada á él, en la cual los pastores *Tenaza*, *Rescoldo*, y *Albano*, despues de tristes endechas por la difunta *Santa*, se separan, resueltos á quemar á todo piante y mamante, si se llegan á encender de nuevo las hogueras; por lo cual termina el poeta diciendo:

Guarte de ellos, Panés: que si te acusa
Quien el deber de humanidad no guarde,
Quien, para el daño, de la lengua abusa;

Vé que tu corpanchon chispea y arde;

Que el *Censor* de la quema no te excusa,

Ni el enxergar el *Diario de la tarde*.

Abeja española, núm. 154.—E. V. E. concluye el artículo del núm. anterior; y contrayéndose á los alojamientos militares manifiesta lo acreedores que son los que defienden la patria con su sangre de que se les proporcione cuantos auxilios sean imaginables, á fin de dulcificar su vida penosa y afanada; por lo cual los ayuntamientos deben proporcionarles los alojamientos cómodos; pues nuestros dignos militares, atendiendo á su noble profesión, jamas se propasarán á tomar por sí lo que debe darles de buena voluntad la autoridad competente.—R. S. es de parecer que el cese de la actual Regencia debe verificarse con toda solemnidad, oyéndola lo que tenga que exponer en prueba de sus buenos deseos, y de que sino ha logrado mas felices resultados consiste en las circunstancias, y en que no ha alcanzado mas; sin perjuicio de nombrar inmediatamente los individuos que deben componer la nueva Regencia; la cual cree que convendrá se componga de tres individuos; uno de ellos americano; que el juicio de tachas sea en secreto, y la elección pública y nominal: que la nueva Regencia sea amovible; esto es, que cada seis meses saliese un individuo de ella; bien que podría ser reelegido si sus méritos le hiciesen acreedor: y, últimamente, que convendría excluir á los empleados, particularmente los de primer orden; pues esto, ademas de ser conforme al noble desprendimiento de estos sugetos, evitaría el que se dixese por algunos malcontentos que no se sabe salir de la baraja.

Procurador general de la nacion y del rei núm. 135.—F. L. U. hace mil reflexiones verdaderamente patéticas por el epitafio que J. F. ha puesto á la *Santa* (Q. E. P. D.) en un soneto, el cual baraja por el revés para consolarle.—El articulador anterior da en la peregrina idea de que el Sr. Jauregui no puede ni debe escribir porque es militar (¡oh ingenio maravilloso del *Procurador*! solo tu eras capaz de proferir tal novedad! ¿qué diremos del Sr. Llamas, cuyos temblones escritos habeis insertado? ¿Qué renuncia, venerable *Procurador*! ¿así os habeis olvidado del sibi constet?)—El *Aldeano*, prendado de uno de los Regentes, porque cuan-

do gobernador le recibió á pedradas, no encuentra delitos para quitarlos; sino mil y mil virtudes, cuya enumeracion se le queda en el tintero.—El *asustado* pone la cara fea por la nota del *Redactor* y el artículo del Sr. Moreno sobre el *canónigo de Pepe* (y del Gran-turco que viniere) perinclito Ximenez Hoyo.—La *señorita M. L. (de feliz recordacion)* cotorrea y pedantea citando á Maquiavelo (mala lectura para faldas del bello sexô; que para las del negro, aunque tampoco sea buena, es de bastante uso), griegos, fenicios, persas y macedonios &c. &c. que con el papa Juan XXII hablaron mucho de *opinion pública* que es el tema es esta parladora, á quien repetimos el consejo de mas *aguja* y menos meterse en trinidades que no son para hembras.—Una *noticieja* insignificante, y una exhortacion á los serviles para que continuen la guerra, desechando la proposicion de paz que hace la *Abeja*, dan fin al primer pliego.—El 2.º de *apêndice* le llenan el honor y conciencia del Sr. Hermida, cuyo *dictamen* sobre la *Santa difunta* se inserta; porque no tuvo ocasion de pronunciarle en el Congreso: sabiendo el nombre, calidad y vetustez del autor, y el asunto sobre que versa, es fácil inferir el mérito de la obra.

Diario de la turde del 11.—Desde las esquinas de Porriño (sitio digno de concurrencia del *diarista*) echa verbos el Sr. Marques Villapanes contra el núm. 605 del *Redactor*, tomando la parte por el todo, desfogando su furibunda cólera contra uno de los editores, y diciendo que *no solo dará dos mil pesos por el cuadro de la Camarona; sino todo cuanto tiene, y aun se venderia de esclavo de cualquiera* (si semejante bozal quisiera) por no verse acosa-

do del *Redactor* y corifeos Anti-católicos,
Anti-dogmáticos,
Todos pestíferos,
Todos mortíferos,
Bárbaros, pícaros, pèrfidos, zánganos,
Lúbricos, gnósticos, cínicos, cuakeros;
(Ton. á duo pág. 3.)

quienes, dice, se han repartido los millones que han mandado los judios de Gibraltar para que se quiten los mamarrachos de las paredes de S. Juan de Dios, y este (que parece ser el ídolo del Sr. marques por el papel que representa en él de *mogiganga mayor*.) Mezcla ademas otros dislates que tienen el mérito de ser indescifrables; y pasá á ensartar otros tantos en el discurso del *Español pacífico* (que concluirá), en donde saca á danzar al *Apocalipsi* con *Napoleon*, á los ateos con los obispos *apandillados*, y á la *hurra* de Balaam (por segunda vez) con la *inquisicion*; formando parejas con una *impiedad* disculpable solo en un *flaco de cuscos*.—Termina con una copia de la *sesion de Cortes* del 10; y una *décima*, que dice el marques habèrsele remitido de Xerez, sin conocer la rechiffa que de él se hace cuando en ella se le llama *Azote de los francmasones*. (*)

(*) ; Oh qué de francmasones te rodean!
De francmasones Cádiz es el centro;
De francmasones atestado el muelle;
De francmasones la bahia y puerto;

El Tribuno del pueblo español núm. 30.—En *derecho público* prueba que la *soberania* reside esencialmente en la nacion, segun se halla dispuesto en el capítulo 1.º artículo 3.º de nuestra jurada *Constitucion*; lo cual prueba con varias leyes de las *Partidas*, con reflexiones deducidas del origen de las sociedades, y consideraciones obvias, deducidas del espíritu y forma de la sociedad. Con este motivo reprehende agriamente la conducta degradada de los magistrados que el *Dos de mayo* desarmaron á los heroicos madrileños, y se prostituyeron vilmente firmando proclamas para someter el pueblo español al yugo del tirano, pintando como delincuentes á los mártires de la libertad. Rebate igualmente la respuesta análoga á los sentimientos de estos instrumentos de la esclavitud, dada por *Napoleon* al presidente de la seccion de Hacienda en 20 de diciembre de 1812, reducida á que *un gobierno de hombres sanguinarios adula al pueblo, proclamando una soberania que no puede ejercer*.—En *política eclesiástica* se concluye la carta escrita 20 años hace desde Lima al inquisidor general, sobre la ignorancia con que se formó el índice expurgatorio del 1790: á los inquisidores, dice, no se les puede hacer una advertencia, ni menos una correccion cristiana: ellos tienen por objeto, al prohibir los libros, que el pueblo no vea la verdad: por sus prohibiciones han intentado abolir (si ser pudiera) el amor de Dios en el corazon de los fieles: tienen por máxima permitir al pueblo las supersticiones, para mantenerlo en la ignorancia que es el origen de todas ellas: con la falta de instruccion del pueblo, y aun del clero, consiguen tener á los reyes á sus pies.

Periódico mercantil de la plaza de Cádiz núm. 3. Continúa la relacion de los buques entrados y salidos, y de los que han abierto registro (R. ants.) y el arancel de derechos—*Cambios en Lóndres* el 19 de enero. Amsterdam 28. 8: á 2 usos. Id. á la vista 27. 10. Rotterdam 8. 12: á 2 usos. Hamburgo 28: á 2½ usos—Altona 28. 1: á 2¼ id. Paris 18 francos y 8 cent. á 1 dia. Cádiz, efectivo 49. Gibraltar 43. Liorna 58. Génova 54. Malta 64. Nápoles 42. Lisboa 73. Oporto 71. Rio-Janeiro 73. Dublin 8—Cádiz 12 de febrero—Harina superior de Filadelfia 14½ á 15 ps. fs. barril. Idem inferior 13 á 14½—*Cambios*. Lóndres 48 á 49½. Vales reales: á 76 ps. fs.

NOTICIAS.

Lóndres 19 de enero—El teniente coronel Rapatel, edecan del general Moreau, que pasó por Lóndres en su camino de América á Rusia, ha llegado ya á S. Petersburgo por la via de Stockolmo. En los dias que se detuvo en Lóndres tuvo varias conferencias con los ministros en orden á ofrecer los servicios del general Moreau contra el enemigo co-

De francmasones la alameda y plaza;
Y en francmasones el Congreso hirviendo.
Pan, Panes!... dispierta, ¿de qué sirve
Pendiente de tus nalgas ese acero?
(D. M. núm. 24.)

CAPITANIA DEL PUERTO.

Día 11. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Gihrtalar fr. ing. Active, en lastre. De Alicante y Malaga bomb. esp. Sacra-familia, con vino, paños, aguardiente y almendron. De Veracruz y la Habana fr. de grra. esp. Venganza, [véase Comercio.] De Oporto diat. port. Amparo, con madera y frixoles.

COMERCIO.

Registro de la fragata de guerra Venganza, que procedente de Veracruz y la Habana (de cuyo último puerto salió el 22 de diciembre) ha fundeado el 12 de febrero en esta bahía. Su maestro Don Fernando Freire de Andrade.

DE VERA-CRUZ.

| | |
|----------------------------------------|---------------------|
| En moneda del nuevo cuño mexicano..... | 430181 ps.fs. |
| En idem provisional.... | 139172 id. |
| En barras de plata quin-tada..... | 14293 mcos. |
| En plata pasta..... | 8830 id. |
| | <hr/> |
| | 23123... 184984 id. |

| | |
|-------------------------|-------|
| En oro..... | 49600 |
| 218 sobornales de grana | |
| 52 idem de añil | |
| 10 idem de granilla | |
| 800 quintales de cobre | |

DE HABANA.

| | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| En moneda del nuevo cuño mexicano, correspondientes al registro que condujo de Honduras el bergantin español Recurso..... | 236000 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|

Total... 1039937

50 caxones de tabacos, embarcados por el director de la casa de Beneficencia, para entregar al Sr. secretario del Despacho de Hacienda.

CÓRTEZ.

Día 12.—Parte de Sanidad: el día 10 fueron enterrados 3 cadáveres, y 9 el día 11.

Se mandaron archivar los testimonios de haber jurado la Constitución la ciudad de Montevideo, diferentes autoridades y cuerpos, así civiles como militares, residentes en ella; el tribunal de Cruzada de la Isla de Santo Domingo; la universidad literaria, y la comunidad del convento de San Juan de Letran de la Habana; y varios dependientes del ramo de Hacienda en la isla de Cuba, y en la península.

A la comision donde existen los antecedentes se mandó pasar una representacion del Sr. Freire Castrillon, para que examinase si las razones de indisposicion que en ella exponia eran suficientes para concederle la prorogada licencia que solicitaba desde Galicia.

A la de Guerra pasó un oficio del secretario del

mun, con una fuerza determinada y en un punto por el señalado en Europa; lo cual no fue admitido por ciertos inconvenientes que dificultaban la admision de su oferta. En la corte de Suecia ha sido recibido con la mayor distincion, ofreciéndole Bernadotte, à quien entregò una carta de Moreau, mando (que no admitiò) en el exercito sueco interin se disponia la proyectada expedicion. En la capital de Rusia le ofreciò el emperador al punto de su llegada socorros pecuniarios, confiriéndole el grado de coronel agregado al cuartel-maestre-general; en cuyo destino trabaja para organizar una tesoreria nueva conforme con el sistema ingles y frances, cuyos empleados se dice que serán en adelante alemanes é ingleses, baxo la inspeccion de Sir Roberto Wilson y el mencionado coronel, habiendo conferenciado con los generales rusos al paso de Rapatel por los exercitos, camino de Petersburgo. (*Mercurio lusitano.*)

Veracruz 19 de noviembre—Sigue interceptada la comunicacion con México; ignorándose aun si ha llegado allí el convoi que salió de esta en agosto—Confirmase que Morélos se apoderó de Tehuacan, en donde cogiò 500 prisioneros, y quemó por valor de seis millones de duros de tabaco en rama perteneciente à la hacienda nacional. En las provincias interiores no sabemos ocurra novedad particular.—Por un paisano que ha logrado fugarse de los rebeldes se sabe que la conducta que baxaba de México se halla en Xalapa. (*Cart. part.*)

Carolina 7 de febrero—El 2 llegaron 200 caballos enemigos al Viso y Visillo, llevándose la justicia del primer pueblo. El 3 entraron los enemigos en Santa-Cruz de Mudela.

Un individuo que llegó el 2 de Madrid asegura que los franceses tienen todo dispuesto para marcharse, y que los ministros Urquijo y Ofarril han caido en desgracia. (*Cart. part.*)

PARTES TELEGRAFICAS.

Día 12.—Desde las 12 de ayer á las de hoy. Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero y demoliendo la bateria del puente del rio San Pedro: los ingleses en el reducto de la poblacion de San Carlos, en el del cerro de los Mártires, y en el inmediato à Torregorda.—En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo exercicio unos 2000 infantes.—Ha pasado del Puerto à Puerto-real un batallon de infanteria española, 2 carretas con equipage y 2 carros cubiertos.

mismo ramo; quien, á nombre de la Regencia, manifestaba que S. A. no hallaba reparo en que al regimiento distinguido de la Concordia española del Perú se le concediese la misma ordenanza y distinciones que goza el de Voluntarios distinguidos de Cádiz: (véase la sesión de 28 de noviembre último.)

El secretario de Marina preguntaba á nombre de la Regencia si se hallaba en el Congreso el diputado propietario de la isla de Santo Domingo por quien estuvo de suplente Don José Toledo. Extrañó el Sr. Mosquera y Cabrera que lo ignorase el secretario de Marina, por cuyo conducto habia dirigido, con licencia de las Cortes, algunas solicitudes al Gobierno en beneficio de su provincia; y para evitar que por esta pregunta la misma provincia entendiese que no cumplia con su obligacion, propuso, y se acordó, que se contestase á la Regencia que se hallaba en el seno de las Cortes desde el 27 de febrero del año pasado, asistiendo sin intermision á las sesiones y á varias comisiones.

Pasó á la comision de Justicia una representacion documentada del presbítero Don Lorenzo Gomez Romero, solicitando permiso para enagenar cierta finca. Al remitirla el secretario de Gracia y Justicia decia que la Regencia no hallaba reparo en que se accediese á esta solicitud.

A la comision de Hacienda se mandó pasar una solicitud documentada de los pueblos que componen el partido de Leitiriegos, en Asturias, reducida á que se les exímiese del pago de la contribucion extraordinaria de Guerra, en atencion á los privilegios de que gozaban en virtud de la enorme obligacion que les imponia su situacion local.

A la de Justicia pasó una instancia documentada de Don José de Touves y Araujo, vecino de Santiago de Galicia, pidiendo dispensa de la pasantia que debia haber hecho en la audiencia de aquel territorio, respecto de haber seguido el mismo tiempo de práctica en la referida ciudad. El secretario de Gracia y Justicia, al remitir la solicitud, hacia presente que la Regencia contemplaba á este interesado acreedor á la gracia que solicitaba.

Se leyó un oficio del mismo secretario de Gracia y Justicia, quien participaba á las Cortes que la Regencia habia nombrado á Don Cristoval de Góngora para que sirviese en propiedad la secretaria de Hacienda. Despues de haber hecho algunos señores diputados varias observaciones sobre este nombramiento, se acordó que pasase el oficio á la comision especial que examinó las Memorias de los secretarios del Despacho, á fin de que con urgencia informase lo que juzgase conveniente.

Se aprobó el dictámen de la comision de Hacienda; la cual, á consecuencia de la solicitud del brigadier Don José Capelleti (véase la sesión de 30 del pasado), proponia que se mandase pagar á su hermano Don Benito, ó á su apoderado, la pension de 12000 rs. de que hacia mérito en su representacion, con la calidad de atenderse desde 20 de abril de 1811 á lo que previene el decreto de aquella fecha sobre pensiones eclesiásticas.

Aprobóse igualmente el dictámen de las comisiones unidas de Guerra y de Premios, sobre la proposicion que en la sesión de 30 del pasado (véase) hizo el Sr. Vazquez Canga relativa al sargento Don Antonio Garcia. Las comisiones, despues de haber referido las extraordinarias cir-

cunstancias que concurren en este valiente militar, y los motivos que les impiden apoyar la dispensa del juicio contradictorio para la cruz de San Fernando, que solicitaron para el mismo varios españoles (véase la sesión de 2 del actual), proponian Primero: que se dixese á la Regencia que concediese á D. Antonio Garcia el uso perpetuo del uniforme del cuerpo donde servia, con la distincion de alférez. Segundo: que se autorizase á S. A. para que le asigne una pension de 500 reales mensuales, cobrables de las rentas nacionales en el pueblo donde fixase su residencia. Tercero: que se presentase el interesado en la barandilla del salon de Cortes; y, arengado que fuese por el Sr. presidente, pasase á la mesa á recibir de mano del mismo la orden para la Regencia, á quien la presentaria en persona acompañado de un alabardero. Cuarto: que la Regencia mandase justificar con arreglo al decreto de 31 de agosto de 1811 la accion en que el expresado Garcia recobró la bandera española entre 17 enemigos; y, justificado el hecho, fuese condecorado con la cruz de San Fernando, ademas de los premios referidos. Y quinto: Que esta resolucion de las Cortes se publicase en la gaceta del Gobierno.

A la comision de Hacienda se mandó pasar una exposicion de los Sres. Llarena, Ruiz Padron, y Key; pidiendo que parte de los bienes de la inquisicion de Canarias se destinase al establecimiento de lazaretos en aquellas islas, y al alivio de las casas de Expositos.

A solicitud de Doña Maria Sanchez, viuda de D. Lorenzo Texeiro que en Granada perdió la vida en un cadalso por haberle aprehendido el gobierno intruso como conductor de pliegos á los generales Freire y Ballesteros, se concedió licencia al Sr. Pórcel para informar sobre este mismo particular, donde correspondiere á las pretensiones de la interesada.

Habiéndose procedido á la discusion del dictámen de la comision de Constitucion sobre concurso á curatos (véase la sesión del dia 5 del corriente), se aprobó la primera parte, sustituyéndose á la segunda que empieza como tambien á los regulares &c. una proposicion del Sr. Calatrava, reducida á que los regulares admitidos á concurso por la autoridad legitima y que obtuvieron colacion de curatos en calidad de curas propios, fuesen considerados en todo como los eclesiásticos seculares que se hallaban en igual caso.

Procedióse en seguida á la discusion del dictámen de las comisiones unidas sobre las órdenes expedidas por la Regencia para el restablecimiento de conventos (véase el extracto en la sesión de 8 del corriente); y despues de haber hablado varios Sres. diputados, se aprobó el primer punto, reducido á que, sin perjuicio de lo que resolviesen las Cortes con respecto al expediente general, se llevase á efecto lo acordado por la Regencia en conventos que no estuviesen arruinados.

La discusion quedó pendiente, y se levantó la sesión.

TEATRO.
A secreto agrapio secreta venganza—(com. en 3 act.)—Bolerias (por las Sras. Martinez, Mexia, y Valdes; y los Sres. Luengo, Garcia Franco, y Garcia—El calavera corregido (sainete)—
A las 7½.